Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2154 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2246546).-

PARANÁ, 20 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las autoridades de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 48 "José de Oro" de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, solicitan el destino de un (1) cargo de Preceptor; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución cuenta con un elevado número de estudiantes, siendo necesario contar con la figura de un Preceptor (varón);

Que la Coordinación Departamental de Jóvenes y Adultos del Departamento Colón, efectuó el análisis y valoración de la situación de la Institución, atento a lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que obra intervención de competencia del Departamento Auditoría Interna y de la Dirección de Informática y Sistemas del Organismo;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, interviene informando la imputación con la que se atenderá el presente gasto;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9890;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar UN (1) cargo de Preceptor de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 48 "José de Oro" de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, conforme los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a:
DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.03 - OB.00 – FIN.3 - FUN.45 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/ 1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2154 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2246546).-

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo, Cumplido pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-
/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Loaiza
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER